

Peticion

Juan Nuente en nom.^e de Alejandro Gomez pardo adm.^r de lo
propio y rentas de la Cuid.^a de Alfaro digo quemí parte tiene dadas
sus quantas asta el año pasado de mill seiscientos y noventa y nueve
y ofrecio, y yo en su nom.^e y en virtud de suppedir las del año de
seiscientos y nueve, setenta, y setenta, y uno asta fin de Diciembre del
Año de mill seiscientos y noventa, y uno, mande readmitan las dichas quantas, y respecto de que
las Normas las dio ante Juan Gutiérrez del mazo contador del num.
de esta Audiencia de que tienen dependencia con ellas mande como
tenidas al dho Juan Gutiérrez del mazo por su turno que en ello
mí parte se cumpla merced Justicia de Nuente

Sala Como se pide en Relaciones en Valladolid a catorce de marzo de
mill seiscientos y setenta, y dos = Tarazona

Peticion Juan Nuente en nom.^e de Alejandro Gomez pardo administrador
de lo propio y rentas de la Cuid.^a de Alfaro = Digo quemí
ofrecio la quantas de su administracion asta fin del año de
seiscientos y setenta, y uno, y se le mandaron dar, y para ello se
nombró por contador a Juan Gutiérrez del mazo que es del num.
mero de esta Cuid.^a el qual la está tomando, y mí parte se calla en favor de
y ofrecio la quantas de dho año asta fin de este de setenta y quatro
Año de mill seiscientos y noventa, y uno, mande la pueda dar ante el dho Juan Gu-
tierrez del mazo, y ante el dho oidor que en su nom.^e se nombró
para las quere estas haciendo que en ello mí parte se cumpla merced
Justicia de Nuente

Las quantas que están cometidas a Juan Gutiérrez del mazo las
a caue dentro de veinte dias, y acabadas, y firmadas, y
quantas se traygan con suppeticion a la sala en Relaciones

En Salas de Veinte y cinco de mill Ses. y setenta y quatro = Tarazona

Juan Nuñez En nom.^a de Alexandro Gomez pardo a minis-
trador de los propios, yentas de la Ciudad de Alfar-
do que habiendo tratado mi parte de las yentas de la
administracion de veclano de sesenta, y nueve hasta el de se-
tenta, y uno recometieron por auto de P. H. a Juan Gutierrez
Almazo por ser ante quien antecedentemente se hanian dado
las Plomas, y tenia de pendiencia las quales por algunas enferme-
das suyas no las afeuido, y respecto de que mi parte ofice la de
setenta, y dos, setenta, y tres, y setenta y quatro, las quales tie-
nen asi mismo de pendiencia con las antecedentes, y con las pape-
les de ella, a P. H. pido, y Supp. mande se recometan al dicho Juan
Gutierrez Almazo para que en las, y otras las haga dentro del
termino que P. H. fuere servido que en ello mi parte recibiera la
mas, y para ello Supp. Siendo necesario del auto en que sem,
el dho Contador hiciera las yentas que estan en poder tan sola-
mente, y que se traxeren a la sala de P. H. y asi mismo pido, y Supp. de
se nombre P. H. de los P. H. ordore ante quien se den las yentas
de Vicente.

Sin embargo de lo determinado por el auto de Veinte y cinco
pasado de año Juan Gutierrez Almazo contador de num.
Esta Audiencia agala y apuste las segundas yentas
que se ofiegan por la parte, y el dho Contador por ellas con

noturno, y se de noticia por el escriuano de la mara el
repartidor de los Contadores desta dicha Real Audiencia
para que lo anote en los libros del repartimiento de las
cuentas en Relaciones Pallados Julio once de mill
Seis y setenta y quatro = Taboada

Juan Fuente para En nom. de Alejandro Gomez adm.
de los propios y rentas de la Ciudad de Alfaro digo que por
auto de V. A. mandado que m. parte de las cuentas
de los años de seis y setenta y nueve al presente de seis
y setenta y quatro las que se tiene dadas ante el contador
ello nombrado, y para que se pases a V. A. pido, y suplico me
se nombre uno de los vuestros oydores ante quien pueda

auto Hacer lo que en ello me pidiere, y lo que me pidiere
se sabedra Hacer en las cuentas que se tiene esta peticion estando en fha o
de fha al señor D. Juan Camacho en relaciones Pallados Julio
camacho veinte, y siete de mill Seis, y setenta y quatro Taboada

Cuenta que se toma a Alejandro Gomez adm.
de los propios y rentas de la Ciudad de Alfaro de
los años 1669-1670-1671-1672-1673-1674
Como se sigue

En la Ciudad de Pallados a doce dias del mes de Julio de
mill Seis, y setenta y quatro años el Sr. D. Juan Camacho
del Conu. de S. M. y su oidor en esta Real Audiencia y chan-
cellerie a quien por los Sr. Presidente, y oydores estan
metidas las cuentas de Alejandro Gomez adm. de los
propios y rentas de la Ciudad de Alfaro que las da fha de

Diáximo de Mes & Menes de la Hoja
sado de mill seis, y sesenta y nueve años de
Diciembre. Este prete. año de setenta y quatro qu
por seis años inclusive que pasan. En el oficio q
fue de Agustín de las Casas escriuano de cam
ante quien para el concurso, y pleito de acree doze
alos dho. vienes con asistencia de Juan Puterney
del mazo Contador de S. M. y uno de los del
numero de dha. Audiencia a quien estan
Cometidas dhas. quantas como consta de auto
de los J. P. Presidente, y oydores, y para ello pare
cio prete. Micho Alexander Gomez, y con p
ta de los papeles, y recados que a presentada
se comienza cada quenta con cargo y data en la
forma siguiente

Cargos y Entradas
Año de 1669

Molino) Primer m, se le a cargo al dho.
Alexander Gomez adm. de ochenta
y quatro fanegas de trigo q. leuio
Cobrar de Juan Rubio arrendatario
del molino farinero propio de la dha.
Cul. q. a administrado dho. Alexan-
dro Gomez, y son por la renta de un

año cumplido en el día de nues-
tra señora de marzo de mill e

seenta e quatro, y dos fanegas
de la primera paga del dicho año de
seenta, y nueve cumplido día de mar-
ço de septiem^{bre}, del, y la segunda en el
día de marzo de choano de se-
enta como consta de su cuenta, y
por el p^{ro} lado por Mathias e Louera
en el día de mayo de Alvaro que es
con los deudos siguientes

0084 f.

Canada

Item se le hace cargo al dicho admⁿ
de seiscienta y veinte fanegas de tri-
go que como cobra de Diez m^{rs}
valles, y de sus acogidos renteros del
camino de la Canada, y sus tie-
rras que es propio de la dicha C^{ib}, y son
la renta de un año cumplido día de
nuestra Señ^a de Agosto del año pasado
de seis e seenta, y nueve que es la can-
ta en que fueron rematadas cho propio y
su tierras como consta de testimonio del
cho Mathias Louera p^{ro} en las siguientes

0620

Pera e Pedro
el Contador

Item se le hace cargo a nueve fanegas
y quatro celemines de trigo de la renta de

Haño cumplido En Agosto del sesenta, y nueve Enque sta arrendada la pieza de Pedro el Contador a Miguel Diaz Vecino de Cha. Cu. y de Cha. Consta de Testimonio de dho. Couera presentado En estas cuentas

00098

Trambara

Item de Maucaro de quarenta y ochos fanegas de trigo por la renta de las tierras de Maucaro de Trambara por el primer año de este arrendamiento de que se cumplio En Agosto de sesenta, y nueve, que las tubo arrendada Pedro Fernandez galan En Cha. Cu. Consta de Testimonio de dho. Couera presentado En estas cuentas paradas

0048

Lozas de los Bergales

Item de Maucaro de treinta fanegas y media de trigo por la renta de las tierras de las Lozas de los Bergales cumplida En Agosto de sesenta, y nueve, que se cumplio dada a Juan Lemirez Vecino de Cha. Cu. y de Cha. Consta de Testimonio de dho. Couera presentado En estas cuentas paradas

0030-6

tierras de sorillo

Item de Maucaro de veinte y seis fanegas y media de trigo que denio cobrar de Mathias Ormedo por la renta de las tierras del sorillo que se cumplieron En Cha. Cu.

En el año de noventa y son por el que cumplido
En Agosto de sesenta y nueve con-
ta de testimonio de Chocu, presentado
En quentas paradas

0026 f.

Cerco de sotillo

Item se le haue cargo de diez y
media de trigo que deuo cobrar a Juan
de pasamar yerno de Mariana de la
sierra de la tierra de las azcas de Soti-
llo un año cumplido en Agosto de
de sesenta y nueve con ta de testim.
loera presentado En quentas antecedentes

0006 - 6.

Soto el Rey

Item se le haue cargo de catuace fan.
de trigo de la tierra de Soto el Rey
un año cumplido en Agosto de sesen-
ta y nueve que se le remataron a Suan-
trangaña en dha Can. con ta de testim.

loera presentado En quentas paradas

0014 -

Pieza de P. Sanz

Item se le haue cargo de nueve fanegas
de trigo de la renta de Napieza de Pe-
dro Sanz que se le remato en Catalina Sa-
pata, y son por un año cumplido en Agosto
de sesenta y nueve por testimonio de loera
pres. En quentas paradas

0009 -

Pieza de Monte

Item se le haue cargo de dos fanegas y
media de trigo que deuo cobrar a Juan.

Lopez vecino & prauado. Alarenta
Alapiera & El montequellamar Enquer-
ta la Reyna cumplido En Agosto & dho
año & sesenta y nueve Comta & tes-
timonio & clouera En quenta, paradas

0002-

Pezad. 1.º 2.º 3.º

Item se le hace cargo & una fanega & trigo
Alarenta Alapiera & señor San
Cogue cumplida En Agosto & sesenta y
nueve que la paga Juan & anca de
Comta & testimonio & clouera En quenta
paradas

0001-

Proprio no
arrendable

Item Comta & testimonio Al dho matris
Alouera que va con los accades & esta
quenta que las tierras & cofin esai de
Castania, y Inquerizo, que ha villa de
Contienda, y de las Al rio & Alama q.
aunq. sean apregonado mucha veces
no auido persona que las aya querido a
arrendar ni acapitula por ser proprio
in arrendable, lo uno, por auer sido
lleuado el rio ebro, y lo otro, no sea
Al prouechon poderse administrar, jam
nosea cargo de ello a dho adm^{or}

Penman^a 3.º q. suma y montanla
gentas & trigo & todo el año & 69.
850 fto Clem & trigo

Año & 1669

850 fto Clem & trigo

Venta de trigo
el año de 1620

Molino Primera mente se lea cargo al
cho Alexander Gomez deochent
tay quatro fanegas de trigo de
la renta del molino faunero p.
la de mano cumplido en agosto
de seis de setenta y cho deo y sepa
gaendo y la es mitad dia de p.
y me. de cho año de 1620 y la
otra mitad dia de cho y a m.
del de 21. y la paga en. Dubio de de
cho año de 1620 en quien fuere
matado cho propio contra de cho m.
de cho y a m. en. para de.

Cada a Ten se lea cargo de 620 fl de
trigo de la renta de la casa de cho
terra cumplida en agosto por el
año cumplido en cho mes de cho
to de 1620 y el precio en quie
fuere matado cho propio a cho y
cho y me. y a m. y a m. y a m.
contra de cho m. de cho y a m.
lado en quien a para de.

0084 fl

0620 fl

Paga de P. Contador J. M. de la casa cargo de cho y a m.

y quatro celemines de trigo de la
renta de la quiza q. Tamar de
Pedro el cortador por el año
cumplido en Agosto de setenta
y lo paga Miguel Diaz Enquien
se remata contra el testimonio del
Concejal Enquien se para

0009. #60

Lambaria

Item se lea cargo de veinte
y dos fanegas de trigo de la renta de la
tierra de Trambaria por un año
cumplido en Agosto del año de
y fuere matado de proprio a
Juan deparamar por tiempo del
dey año. Contra el testimonio del
Concejal q. ba constado

0022-

Tierra de Cortillo

Item se lea cargo de veinte
y seis fanegas de trigo de la renta de la
tierra del Cortillo de un año cum-
plido en Agosto del año de
y lo paga Maria Bermejo contra
el testimonio del Concejal Enquien
se para

0026-

Loza de Cegales

Item se lea cargo de treinta y
seis fanegas de trigo de la renta de la

terras de las rozas de los cer-
cales por una no cumplido en
Agosto de 1520 y el primero de mayo
tada a Juan Yamiuz Comta

00304-6

Loza de mello

Item se le accargo de tres flos
trigo por la renta de las rozas del
sitio y se le arrendaron a Pedro
Diaz a la renta de 10 años de
1520 Comta de 1520 y el primero de mayo
los accados y taga

0003-

Pera del mello

Item se le accargo de fanga
y media de trigo de la renta de
la quiza del mello de 1520 cumplido
en Agosto de 1520 y la paga
Juan Lopez W. Agracia los Com-
ta de quenta y paradas

0002-6

Pera de P. San

Item se declara que la quiza que
dian de Pedro San y de Perena
ti en su año oregio por tiempo
de 1520 y el primero de mayo
cumplido en Agosto de 1520 y la
sin que paga a renta por estas
latencia muy conda y asi no se le
carga a renta Comta de 1520 y el primero de mayo
en quenta y paradas

7

Reja de los
Item de Caceres de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa

0001

Sotocel Rey

Item de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa

0014

Propia no arren
Cable

Item no de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa

Que suman montan la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa

Año de 1600

81242

Centas de la Santa
de la Santa de la Santa

Ms. Lino

La Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa
de la Santa de la Santa

0.4 fl

Item el alcaide de Sevilla
Cinco faneas de trigo de la renta
de la cañada de pagan Diego mar-
tin y su acogida por el año com-
pleto de la renta de la cañada
de 651 en que fuere matado el
propio con la de 651 de la renta
de la cañada

0620-

Peza de coracao

Item se le haue cargo de quatro f.
ochos Clem. de Ayte G. en el año
de mil y sesenta e dos por lo tanto
se le dio por la renta de la
puça de Pedro el Contador como consta

0004-

0022-

0030-6

Qo 10-

Heure accorde d'ordr

0002-2

Sept 21/85

0014-

P. yad. p.° Sang

0004-4½

Peza de

0002-6-

Præd. Log.

*Item de Havary Luna fangal
de Digo de larenta Napiza &c.*

0001

Trigo de laño
21621 =

75189 $2\frac{1}{2}$

*Contas Rrujo del
año de 1652*

Mine

Hacese cargo al Sr. Alejandro por
ad. m. de quarenta fanegas de trigo
calenta de un año contado desde el
día de nro. S. de m. Año de 672
q. Cumplio En otro tal día al S. de
73 q. de un cobro de Pedro aznar
arrendatario del molino farinero
en q. le fuere matado q. no propio con-
ta de q. m. de mat. ha. con que
va con q. en los leados de ella.

0.40-

Canava

Item de la Hazienda de 620 ff.
de trigo de Juan Cobrar & Diego my
valles, y acogidos, Centeno, Alteam.
Alacranes por mano completa dia
de Nro Sr. & Agosto de 22 q. of

Alonso, Gerardo. Comta de
ffim. de Louera pñ. Enquenta parada
Peza de P. el cortador Item de le Hacer cargo de muer fan.

0620 fl

quatro Clemente de rigo de la renta
de la piza de pñ. de Pedro el Cortador
de pñ. de los propios cumplida de de
Rio de Agosto de 22 y le fhere mata
tada a Pedro Diaz Encha Can. Comta
de ffim. de Louera pñ. de la dha lñ. pñ.

(Rambaria)

Enquenta parada

0009-

Item de le Hacer cargo de 22 fl de rigo de
la renta de un año cumplido Encha
de Agosto de 22 y le fhere mata de dho
propio a Juan de pa amar de es de la pñ
tieng de Rambaria Comta de ffim.
de Louera Encha de pñ.

0022-

Coza de Vergales

Item de le Hacer cargo de treinta fanegas
y media de trigo de las tierras de la rona
de los Vergales de un año cumplido dia
de Nuestra Señora de Agosto del año de
setenta y dos que le esta arrendado dho
propio a Juan Ramirez Encha Can. Com-
ta de testimonio Enquenta parada
dado por el dicho egermano

0030-62

Encha de Cortes

Item de le Hacer cargo de diez y ocho fan.

5500
El trigo quedamos cobrados de matheas
Ces mejo por la renta de un año
Cumplico En Agosto de sesenta y
dos de las tierras del sotillo En que se
don rematada consta de testim.^o de
Covara En esta cuenta presentada.

0018-

Cozas del sotillo

5500
Item no se hace cargo de las rentas
de las rozas del sotillo que ces fual
arrendada a Pedro de Crada En que se
de cinco fanegas y media de trigo En
cada un año por lo que se la lleuado todo
ella el río ebro con las grandes afe-
nidas que hubo el año pasado de
setenta y uno y no quedando pro-
vecho como consta de la inform.^{on}
que se hizo para idia mente se le
dio por libre al dicho Pedro de Crada de
la dicha renta como consta de test-
imonio de Covara En esta cuenta
presentada.

De trigo de los fin.

5500
Item se le hace cargo de una fanega
de trigo de la renta de los fin dgo de
las tierras de los fin que se le arren-

donde apunramos por el Cn
Chafarepa el tigo Cneapamano
primerapaga Cnagosto de setenta
y dos consta de setenta y dos
En esta cuenta presentada —

0001-

Soto de Ley

Item se le hace cargo de cuatro
fanegas de trigo por la renta de un
año de la tierra de Soto el Rey cum-
plido en Agosto de setenta y dos en
que fueron rematadas a seu anti-
cipaciona consta de setenta y dos
En quenta pasada —

0014

puera de Sanz

Item se le hace cargo de cuatro fanegas
y cuatro celemines y medio de trigo
de la renta de la puera de Pedro Sanz
de un año cumplido en Agosto de 22
y pago de 100 duros consta de tres
terminos de buena cuenta y quenta —

0004-42

Puera de Sanz

Item se le hace cargo de cuatro fanegas y media de trigo
que debio cobrar el Juan Lopez de
de la renta de la tierra de un año
de la puera de Sanz cumplido en
Agosto de 22 consta de quenta y quenta
La

0002-6

Pagado Roque

Item se le ha cargo de una fanga
de trigo de la renta de la perra de 1.
de Roque por la renta de un año
cumplido en agosto de 22 y le fue
rematado de su propio asuero de la
de la renta de 1. En quenta y pagado 0001-

Suma y montan las rentas de trigo
del año de 622 = 762 \$ 82

Año de 1622

762 \$ 82

✓

✓ Renta de trigo
Año de 1623 ✓

Molino

Se le cargo al año adm. de 10 \$
de trigo que devia cobrar el perrero
saladero por la renta del molino fa-
rincero por un año y en agosto de
nuestra 2. de marzo Año de 23 y
cumplido en los talares Año de 24
consta de 1. de la renta en 1. de 10 \$

Canada

presentado

0040 \$

Item se le ha cargo de 100 \$ de
trigo de la renta del termino de la canada
y cumplido en la de 1. de agosto
del año de 23 y es de su propio asuero
rematado de su propio Diego miz Calle
por 10 \$ de 1. an. como consta de 1.

Para el p. Cortador
El dicho Cuenca en esta q. presentada
Item se le haue cargo de nueue fan.
y quatro celemines de trigo por la ren-
ta de un año de la quiza q. le man-
da el Contador cumplida dia de
Año q. de Agosto de Año de 33 q. le
tenga arrendada en hacenda por un año
con la d. d. m. p. de la quiza q. le man-
da el Contador para el p. Cortador.

0009-4-

Para el p. Cortador
Item se le haue cargo de treinta y tres
fanegas de trigo de la renta de un
año q. cumplio en Agosto de 33-
q. deuenio con mas el p. Cortador para mas
de la quiza q. le man-
da el Contador como consta de d. d. m. p.
de la quiza q. le man-
da el Contador para el p. Cortador.

0022-

Para el p. Cortador
Item se le haue cargo de treinta y
media fanegas de trigo de la renta de la
quiza q. le man-
da el Contador para mas el p. Cortador
cumplio en Agosto de Año de 33-
tenta, y tres q. le fue rematado en d. d. m. p.
precio a suen r. d. m. p. con la d. d. m. p.
en quenta para el p. Cortador.

0030-6

hering & sotillo

Item se le haue de dar y ocho J.
de trigo que denio cobrar de marthas
por preso por la venta de las tierras
del sotillo cumplida en agosto de año
de 33 contra el testimonio en lo suado
y haquenta apren.^{do}

0018-

Coraz & sotillo

Item nose le haue cargo de la renta
de las tierras de la zona del sotillo
que son la quetema Pedro de rada
porque como queda dicho se le lleuo
el rio bravo contra el testimonio de marai
de Louera en lo suado y haquenta apren.^{do}

Coraz & sotillo

Item se le haue cargo de una fanega
de trigo de la renta de las tierras de
San en glesheron rematada a p.
acmirez y scriplo en chalan. Con-
tra el testimonio de cho en. presentado
en lo suado y haquenta y se la renta
cumplida en agosto de 33, y asi se le haue
cargo

0004-

Soto de Rey

Item se le haue cargo de once fanegas
de trigo de la renta de las tierras de soto de
Rey cumplida en agosto de 33 y la
paga de sus diez arucas contra el testimonio
y haquenta y paradas

0014-

Pere & P. Lin

Item se lea cargo de quatro ff
quatro de m^o medio de fijo de
renta de la renta de Pedro San Juan
placa en agosto de 33 contra de f
monio de Louera en lo de cada ff
La presentado

0004 ff 4-0

Pere de m^o

Item se lea cargo de do ff m^o de fijo
de Luis Cobas de Juan Lopez ff de
la renta de la renta de Cumplio
en Agosto de año de 33 ff. en ff
llaman de que a la ley como con
ta de ff m^o de Louera en paradas

0002-6

Pere de f. ff

Item se lea cargo de una ff de fijo
de la renta de la renta de
de f. ff de Cumplio en Agosto de
de renta de f. ff de f. ff de f. ff
de año de 33 contra de f. ff de Louera
en paradas

0001-

Presumany montan de renta
de f. ff de año de 633-
542 ff 8-0

de renta de f. ff
año de 1633
542 ff 8-0

Molino

Item se lea cargo de do ff de fijo
de año de 1634
de renta de f. ff de f. ff

trigo de la renta del molino far-
nero q. es el precio en que se ha
metado a precio aznar M. de la
Italia q. las rentas son de
plazo cumplido dia de nra
S. de Septem. de p. año de
634 - q. las otras 20 s. cumplim.
ala 40 s. se hacen de cargo en
separada de cumplimiento de nra
S. de m. de la no p. m. m. de
1635 q. porque haya cumplido todo
el año entero contado desde el
dia de nra S. de m. de 33 asta
el dia de nra S. de m. de 35.
se ponga por cargo toda la har.
contra el p. m. de la renta en q. se
parada.

Canal

Item se hace cargo de 400 s.
de trigo de la renta del molino de
la cana de nra S. de m. de
Ago de p. m. de 34. que es el precio
en que se ha metado a precio
calles de nra S. de m. de
Ago contra el p. m. de la renta en

0040 s.

P. de p. el
Contador

Item se hace cargo de nra S. de m. de

0400-

Alrigo Alarenta quedien a pe
no el Contador de un año cumplido
En fte a 24 de el precio en que se
semetado dho propio a p e n d i e albur
querque por tiempo de diez años
y siete el primero a suarrendon
Consta de 24 m. de lousa p e n . En fte a

0009

Rambarina Hem sele a cargo a 22 de
trigo quedien cobrar a suarrendon
samar a laqueble R. de la dha
la renta del m e n o cumplido En
Agosto de el p e n . a 24, a suar-
se semetado en dha l a n t a n t a
de 24 m. de lousa En lousa dha

0022

Loza & Vergale quenta
Hacese cargo a suarrendon a
trigo de la renta de la dha
Loza a lo Vergale propio de la
Cul. y se fue semetado a suarrendon
veano de la dha l a n t a n t a p o r t e o a
diez años y la p e n . Papalimolo En
Agosto de el p e n . a 6 de 24 - Consta de
24 m. de lousa En lousa p e n . En fte a

0040

Trigo & orillo quenta
Hem sele Hacese cargo a suarrendon

Atuço da conta da lavoura do dñ^o
do q^{to} se heron rematada a mara de
meio vedado da lavoura do dñ^o por p^o de
parar. Entre p^o de q^{to} se p^o de
Amplio En Agosto de 1800.
de 14 Conta de 1800. e lavoura
esta q^{to} p^o de.

0015

Coro do dñ^o

Ho selace cargo da conta da lavoura
do dñ^o por lavoura lavoura do dñ^o
como queda do conta de 1800.
do lavoura En fragmenta.

Tringa do dñ^o

Item selace cargo da lavoura do
truga da lavoura do dñ^o por um ano
Amplio En Agosto de 1800.
Capaga lavoura lavoura do dñ^o En
fragmenta.

0001-

Coro do dñ^o

Item selace cargo do dñ^o lavoura do
dñ^o da lavoura da lavoura do dñ^o
do dñ^o q^{to} de lavoura lavoura do dñ^o
lavoura do dñ^o da lavoura do dñ^o En
do p^o de p^o de do dñ^o En p^o de
paga En Agosto de 1800. de 14
ta de 1800. presentado En lavoura
fragmenta.

0012-

Pura do dñ^o

Item selace cargo do dñ^o lavoura do
quatro do dñ^o e medio do dñ^o da lavoura

Centa de la quiza de Pedro Sanz
Aun año cumplido en agosto del
año de 1624 Centa de 1000. En los
años de 1624

0004-4^o

Pezad. 1624

Item de la quiza de Pedro Sanz
Aun año cumplido en agosto del
año de 1624 Centa de 1000. En los
años de 1624

0002-6^o

Pezad. 1624

Item de la quiza de Pedro Sanz
Aun año cumplido en agosto del
año de 1624 Centa de 1000. En los
años de 1624

0001-

Montañas de la quiza de Pedro Sanz
Aun año cumplido en agosto del
año de 1624 Centa de 1000. En los
años de 1624

Sumario del cargo entrego que
le queda hecho en dicho año

Año 1669	850 ^{fl} -10 ^z .
1670	81 ^{fl} -04-
1671	751-09 ^o
1672	762-08 ^o
1673	542-08 ^o
1674	546-10 ^o

40267^{fl}-03-

Por manera que el trigo de

que le ha hecho cargo al dho
Alexandro Gomez adm.^{or}

Cargo de trigo en lo sei an

En todos los sei an. contados

40267 \$ 32.

desde el 669 hasta el 674

incluye Entrando la renta

Datta de trigo en lo sei an

del molino faunero quecum

40267 \$ 32.

plina dia de nra s. de m.

de 1655 sumam 40267 \$

Hoay alcance de trigo

3 cele m de trigo

La dha 40267 \$ 32 de trigo

que se le haen de cargo al dho

adm. se le cuentan por vendidaj

a la tasa de J. M. G. es agrecio de

18 de la faneja g. Valen

2 q 6110557 mds. con quenoay

alcance de trigo = 1 dho. dho

2 q 6110557 mds. q. an impor-

tado la dha 4267 \$ 32 de trigo

se le aacer cargo de ello en el

de mds. de la dha. Jaunq. dho adm.

Para el cargo que se le
aacer de mds.

dice q. en lo dho sei an. no a da

2 q 6110557 mds.

lido a tanto precio de 18 de como

le queda de cho cargo, y lo quema ordin.

m. a parado aido a 16 de la fan.

hano con otro po no constar de reg-

tm. se le carga al dho precio de

los 18 de como queda dho.

En lo qual se progre en esta guenta de la cion de cargo al dho

Alexandro Gomez adm., de todos los mds. q. an importado dho trigo

y de todos los demas mds. q. hubiere recibido, y a tenido obli.

à cobrar en todos los dho. seis años de quese ha de ha-
guenta en la forma, y manera siguientes

Cargo de m^{ra} de
los dichos seis años

Trigo

Primera de se ha de cargo al dho. de
xandro gomez adm^o de los 246110557 m^{rs}.
por el valor de la dha. 4267832 de trigo
an montado todas las centas de trigo
de que quedan decha cargo en el dho.
en los seis años de q. se ha de ha q. segun
y como queda declarado

246110557 m^{rs}

Tiendas

Item de se ha de cargo de 144 que q. val-
len 530856 m^{rs}. por las centas de las
quatro tiendas de la zexte, y percalos a don-
de se venden por los arrendatarios, y admi-
nistradores de ellas de que se paga a seis an-
cador de renta en cada uno de cada una
de las quatro tiendas y en los dho. seis
años de quese ha de ha cuenta cumplida
sin de quem. de q. de 624 al dho.
respecto montan la dha. can. y de quese pagan
los seis ducados de cada una tienda con el
de q. m^o de los por Juan Baxa Xado
ii^o de la can. y al dho. Martin de Aloual
que la dha. dho. opio por muerte al dho.

Juan Bap, que estan presentados Enque
Entra pasadas

530856

Cantara y carapito

Item sele Hacera y de ciento duados
q Valen 2610800 mds. por los mismos q.
tubo el propio de Sacantara, carapito, y sel
medidor q. es el can. Enque se fueren matado
Jho propio aq. an, Hernandez M. y Cnha
ad q. supazo cumplio dia etodo q.
primero de nobiem. año de 669, co-
mo consta de testimonio de matrislouera

q. va con los acados esta cuenta — 2610800.

Idem

Item sele Hacera y de ciento, y cent
te duados por la renta de la hacantara
que se le remato a Juan Garcia Cnha
can, q. supazo cumplio dia etodo q.
santos año de 670 como consta de testm.
Jho y los Jhos 220 duados Valen 820-
280 mds.

820280

Idem

Item sele Hacera cargo de 500 duados q.
Valen 1810 mds de la renta de la dha
cantara q. se fueren matada Cnha can a
Nicanio Labron como consta de testm. de lo-
uera que va en esta cuenta

1810.

Idem

Item sele Hacera cargo de 4950 q.
Valen 1680300 mds. de la dha renta

6
La Cantara q. es el precio en g.
fue rematada al dho. Alcaide la casa
q. sup. pago cumplido en el día de todos los
santos del año de setenta, y los como
consta de ofim. de dho. Alcaide

1680300-

Item

Item se le haucargo de 4550 l.
q. valen 1610500 mrs. de la Santa
de la dha. Cantara q. fue rematada en dho.
precio a Juan de Alcaide M. de la Cua. q.
sup. pago cumplido primero día de mayo
de octubre de mill. de setenta y tres
como consta de dho. ofim. de Alcaide

1610500-

Item

Item se le haucargo de 40800 l.
q. valen 1630200 mrs. de la Santa
de la dha. Cantara. En g. fue rema-
tada al dho. M. de Alcaide, sup. pago
cumplido día de todos los santos prim.
de octubre de setenta y tres, año de 624. Consta
de ofim. de dho. M. de Alcaide

1630200-

Alcaide forana

Item se le haucargo a dho. adm. de
197 duc. q. valen 530678 mrs. por los
mimos que importan el propio de la al-
caide forana q. llaman del Riente q.
es el precio en g. fue rematado a M.
de la Cua. por M. de la Cua. q.

Supaga cumplio Ensiere de nobrem
de laño de 69 Contra deffm. de
Covena. p. en Casta. g.

30678

Item.

0020821

Item de la Haca cargo de ciencia de off
g. Valen 30400 mud. g. importado
propio de la dha. Alcauala g. Cofre
Rematado a dho. Juan Parra por un
año cumplio supaga en dere de n. el
año de 69. g. Setenta Contra deffm.
Tronco de Covena g. Va con los deudos.

30400

Item

0020121

Item de la Haca cargo de 120 duados g.
Valen 630580 mud. que importado el dho
propio de la Alcauala que fue Rematado
a dho. Juan Parra por un año g. de
Cumplio Ensiere de nobrem. de 69.
Contra de dho. deffm. g. Va con los deudos. g.
quenta

630580

Item

0020821

Item de la Haca cargo de ciencia de off g. Valen
30400 mud. g. Valenta de la dha. Al
cauala forana g. e. el precio en que fue
Rematado a Pedro Lopez Oñate N. de
la dha. Al. g. Supaga. Cumplio Ensiere total
dha. dere de nobrem de laño de 69. Contra
de dho. deffm. g. de dho. Covena g. Va con los deudos.

30400

Item

Item de la Haca cargo al año com. de 135
Duados g. Valen 50490 mud. por los

mis mos que importo el dho pro pro de
la Alcauala q se fue rematada al dho
p Lopez on a repen mano cumplido
hodia siete de no brem el año de 673
Contra el dho regim^o

500490-

Item se le hace cargo al dho adm^o
valen 540230 mrs de la renta de
dho propio de la Alcauala q se fue re-
matada a Juan Albarz N^o de la dha
Cuidad por un año q se paga cumplido en
el día siete de no brem. Dijo q cum-
plida en hodia siete de no brem. Dijo q
año de 674 como contra el regim^o de

Contra en sta cuenta

540230-

Lares de pescado
frescos y salados

Item se le hace cargo al dho adm^o
de 1212 q valen 4114 mrs por la
renta de dho propio de la dha Cuidad donde se
venden los pescados frescos y salados
q es el precio en que se fue rematada
a Juan Garcia N^o de la dha Cuidad por un
año contado desde siete de no brem
el año pasado de 68 a hodia tal día del
año de 69 contra el regim^o de Mathias
de Louera en los recabos q se le piden

40114-

Item se le hace cargo al dho adm^o
valen 340 mrs de la renta de dho pro-
pio de la Alcauala q se fue rematada a dho

Item

Item

Juan Garcia Criollo quezo por otro año com-
plido siete de noviem. El año de
Conta al dho Gm. de maderas de
Louera

30400

Idem

Item selo Haucargo & diez puados
q. valen 30740 más. & la renta del
dho propio & la alcavala q. se fue rematada
al dho Juan Garcia por otro año
completo dho día siete de noviem.
El año de 21 Conta al dho Gm. de Louera

30740

Idem

Item selo Haucargo & cien q. valen
30400 más. & la renta & la alcavala
en selo Lemato a Pedro
Martinez vecino de la plaza por un
año cumplido siete de noviem. El año de 22
Conta al dho Gm. de Louera en estas q.

30400

Idem

Item selo saca cargo de siete duca dos
q. valen 2618 más. & la renta & la alcavala
q. se le Lemato al dho Pedro
martinez por otro año cumplido dho
día siete de noviem. El año de 23
Conta al dho testimonio de Louera

20618

Idem

Item selo Haucargo & seis duca que
valen 20244 más. & la renta & la
dha alcavala q. se fue rematada a man-
uicio Jimenez por un año cumplido dho

diá siete de nobrem^e, y vendia de este
presente año de 674 contra de chores
timonio de Louera

20244-

Devenazg. del
Campo

Item se le hacuargo al dho a. m.
de sesenta y dos q. Valen 260180-
mrs. Alarenta de unano al proprio
de las devesias, y guardas del campo de los
caminos de la dha. Cua. y se fue arrendado
a Thomas muiillo p. de ella se le mat-
to en dho precio de de la dha. quatro dho.
biem. el año de 68, y cumplio dia de
nra. S. de la Concepcion del dho. de
669 contra de dho. m. de Louera q. p. p.
Con los recados de la quenta

260180-

Item

Item se le hacuargo de 60 dho. q. Valen
250058 mrs. Alarenta del dho.
proprio de las devesias del campo que
es el que es en de fue le matado. y se
tm. de menez Varuto por tiempo de
un año cumplido dho. dia de la Con-
cepcion ocho de Diciem. el año de 60
contra de dho. m. de dho. Louera. En los
recados de la quenta

250058-

Item

Item se le hacuargo de ciento y quatro dho.
cados q. Valen 380826 mrs. por la
renta de unano de las dhas. devesias
y se fueron rematadas a Miguel muiillo

14505
fuerza N. de Cha. Cu. Encho pueno,
Supaga Cumplio dia de Nra. S. de la
Concepcion del año de 11 Contas de
Remate de cho Loueraz. Item. Cho —

380896

Item

Item de la Hacienda de Senta N.
por suador de la renta de un año de
cho propio de las de reñia. y le fue
matado a Joseph Murillo En cho
precio de 62 due. y Valen 23188 qm.
y Supago Cumplio Cnocho de Dñem
de 1622 Contas de cho form. —

230188

Item

Item de la Hacienda de 60 due. y Va
len 220440 mrs. de la renta de un
año de las de reñia. y es el precio en
y le fue rematado cho propio a Pedro
Manlon por un año cumplido En 8.
de Diciembre. del de 23 Contas de cho form.
de Loueraz pueno. En sta. g. —

220440

Item

Item de la Hacienda de 130 due. y
Valen 480620 mrs. por la renta de
cho propio de las de reñia. de un año
y le fue rematado a Agustín Ameneiz
Parunto N. de Cha. Cu. Encho pueno
y Supago Cumplio dia de Nra. S. de
la Concepcion ocho de Diciembre. de reñia.
año de 1624 Contas de cho form. de Loueraz
en los de pueno. En sta. g. —

480620

Item se le Navegante al dho
alm^o de Serenta Luados q^{da}
en 220440 m^{rs}. que importo la ren-
ta de las Sobreguardas de Campo en el
año de 1669 cumplido día de la Concep-
ción de Septem^r diez de Duem^e. de Nave-
gante en que se le matado a Juan
Ladron 18^o de la dha Ciu^d. Contra dte^o m^o
del dho Mariscal de Guerra en los recordos
de las dhas Presentados

220440-

Item

Item se le accargo de doblado q^{da} en el
260180 m^{rs}. por la renta de las decre-
ciones de las Sobreguardas de Mar en cum-
plido día de Nra^a de la Concepcion
Año de 10 q^{da} se le matado dho
prorio a Simon Fernandez Contra dte^o
timono dho del dho Mariscal de Guerra

260180-

Item

Item se le Navegante de 8 Luados
q^{da} Valen 320538 m^{rs}. de la renta de las
dhas Sobreguardas q^{da} se le mataron en dho
puerto q^{da} Thomas Muro 18^o de la dha Ciu^d
por 100. Aun año cumplido dho día de Nra^a
Señora de la Concepcion de 101 Contra
del dho dte^o m^o que Navegante en las dhas

320538-

Item

Item se le Navegante de 62 q^{da} Valen 230188-

mar. Elarenta de la dha sobreguar-
das q se fueron rematadas a p de roma-
uileon Encha en. por un año cumpli-
do el día de la Concepcion de 1652 Con-
ta de dho. t. m. Elouera en esta g.

230188

Item

Item se le hace cargo de 6) dms de s
y Valen 250058 mrs. Elarenta de
las dhas sobreguardas q se fueron remata-
das a Bartolome Valero En dho precio
por un año cumplido En dho día de la Con-
cepcion del pasado de 53 conta de dho. t.
monio

250058

Item

Item se le hace cargo de cienducados
por la renta de las dhas sobreguardas el un
año q cumplia día de Nra S. de la Con-
cepcion de septem. de 654 q se fueron ma-
tados a Joseph murillo Sr. de la dha Cuz
Conta de los testim. de dho matai ouera

Corral de l'gero
de la auna

q. dho. arrendado Valen 370400 m.
Item se le hace cargo a dho. a. m. de 2318
y Valen 1854 mrs. de la renta del
Corral q llaman pero de la auna q. En
los dhas. sus a. q. a sido arrendado,
y Coerta a Don Pedro de Casteyon, y a
Don Joseph de Nijo en precio de 388
y medio En cada uno de ellos que el Nro

370400

20854

Censo perpetuo de muelle de Navarrete de San Juan de los
Valen 20244 mrs. de Ciento Cobranza de
Herederos de San Juan por los reditos de
un censo perpetuo de un sueldo en cada
un año, y hace a dhas pro pios y esta
cargado sobre sus casa y fueron el
Padre dicho, y la Doña Inés de San Juan de los
dhas de su sueldo son por los reditos de
los dhas de su sueldo que el mismo de los
Cumplir en mes de Agosto de 1711.
1711

20244

Edo Almodares

de 1564
 Item de Nacanga a dho adm.
 de 1560 R. g. Valen 2570040 mays
 porotos tanto q. importan la renta
 de lto del medano En los dho. ay
 ang a que se haue a la cuenta a la zona
 de 1260 R. En cada uno de ellos q. el
 pto. cumplira dia de S. Martin
 once de no biam. q. se pte. de 624, y
 dho proprio le fuere matado a Juan de la lla-
 treia R. g. fue de la dha. Cu. y en dho. pte.

cio contra el fin de alouera present
tado Enquentas antecedente

250040

Soto de Roquesa Item se le hace cargo de mill, y doscientos
ducados que valen 4480800 mas
que en los dos seis años anmontado
las rentas del soto de soto queda con
tada aracon de los dos die. En cada
uno de ellos q. aytado arrendado y se
cremato a Bartholome Jimenez
H. Aladicha au. que le paga el M.
trino año cumplira hodia de S.
Martin once de nobrem. de
H. de S. de S. contra el fin de alouera
en los Cientos Enquentas que

Soto de Bermejo Sotado

4480800

Item se le hace cargo de ciento, y ochenta
ducados q. valen 600320 mas
por las rentas q. en los seis años a
rentado el soto de Bermejo a lacon
de la Breña Ducados En cada
un año que el M. cumplira En once
de nobrem. de S. de S. q. se fue remata
do a Pedro arnar En el precio por
seis años contra el fin de alouera

620320
Loro Contienda presentado Eng. parades
quem se hauea de los
tos Eng. mill setecientos, y cing.
mas por los mismos que an importado
las aunas del roto de contienda en
los dho. die and. a quese hauea
quenta En esta forma - por los
cincos años cumplidos En once de no-
viembre de setenta, y tres que se feneio
el arrendam. antecedente quese le
dio a Auto Garcia de Cobarron a los
380930 mas Eng. le feneio a los
dho. propio En cada un año, y por el
primero se le oca a pagar a Pedro del
Cada R. de dha. Cua, de Alfar. y lo
bolbio a arrendar por veinte años, y se
le remato En precio de 150 duc. en
cada un año que el prim. es el prim.
de 34 y cumplia En once de noviembre
de 1540 dho. precio importa dho. pro-
pio los doscientos Eng. mill setecien-
tos, y cing. mas. que quedan dho. Con-
ta de dho. Eng. parades y en las
pues dho. por Maria Conera no

2500750

Loro de Vergal

Item de la hacienda de 1783000
de la renta del Loro de Vergal
de 600000 Lrs. seis an. de que se hace
sta g. a importado a la con de la
fentaycinio duador Creadauno
de los que el precio en g. se re
matado dho propio a Juan San
chez Alonso N. de la dha Ciudad g. la
Himnaga Cumplira Cion de no
bim. de Mayo de 604 como consta
de g. m. de martha Louera g. m. en
sta

Cienas de salin + g. paradas

1780300

Item de la hacienda de 17952 m.
por la renta de la tierra de salin
de 600000 Lrs. seis an. de que se hace
Creadauno de los que el precio en
g. se re matado dho propio a Pedro
aznar g. la Himnaga se cumpli
ra entre de Diciem. de 604 de que se
paradas consta de g. m. de Louera

17952

Como de la dha

Item de la hacienda de 17952 m.
de que se hace
esta g. a importado a la con de la
de un cono g. la dha Ciudad
de la dha Ciudad hacina dho

propios aragon & a sodue enal-
da año gta. última paga cumplio
da el 24 de mayo de 1500. Oferte
sere el 24 de mayo de 1500. Valen

11202000

11202000

Corredura

Item se ha pagado de 120 to 8 mar.
g. En los dños Sei. An. de que se hace
esta cuenta g. el último de ellos
Cumplia en 24 de noviembre de 1500
pñ. de 24 de noviembre de 1500
de la Corredura de Oveja propia
de la C. En esta forma; por el año g.
fueren matado a Margarita en que
cis de los dños g. de los dños
de noviembre y supaga se cumplio en
dños de 1500 de 669, y para el de
20 se fue rematado a Pedro Martinez en
diez ducados, y el resto, y para el cumpli-
do en 24 de noviembre de 1500 de 1500
fueren matado en dños Pedro Martinez
a quatro ducados de auno. y el sig. se re-
mato al dño dños g. supaga cumplio en
24 de noviembre de 1500 de 1500
y para el pñ. g. Cumplia en siete de
noviembre de 1500 de 1500 y fueren matado

se encerran niene En ninguno de ellos
y que en el mes de 14 de mayo de 1700
niene para el dho. Encerrado En la
dha. nueva mas de el dho. estado qual
respecto de dha. renta a montado de
tal dho. En dho. seis años de lo a
auido de provecho no deuenos y de
benta de dho. los animas y impor
tan los 320640 mar. y quedando
hecho de cargo En esta parte de todo
ello consta de testim. de la dha. En
cuentas pallas

320640-

Caran
Item de el dho. cargo al dho. ad
ministrador de 40488 mar. por las
cuentas de dho. de dho. propios
de la dha. dho. y aimportado En
dho. seis años de dho. de dho. de dho.
ta cumplido. En dho. de Abril
de 1700 de 634 aracon de dho.
cuando pona no y es el precio En
dho. de dho. de dho. propio a los
oficiales de la dha. de la dha. por
tiempo de treinta años. Con dho. de
de dho. de dho. de dho. de dho.

Pro arrendam. q. de puen. paga
cada renta y esta obligada a cum-
plir con lo contenido Pedro aznar
Salitreño como consta de finque
rentado en las quentas pasadas
dele Hazienda

40488

con lo qual se le cede a Hacer el cargo de dicho
Alcaldado y como a todo el valor q. anteni-
do dho. pro pui En dichos seys años
hasta fin de presente de seys
cientos y setenta y quatro doc-
iendo que todas las rentas de dicho
año las a de Hacer Recibir y
cobrar el dicho administrador
Entera mente por quedarle dicho
Cargo de ellas en quenta la renta
Entera de este año de de un
laxinero que supiere cumplir
de a Nuestra Señora de mayo
de mill y seiscientos, y setenta, y
cinco, y se prosigue haciendo el su

Mano de las planas de dicho cargo
En la forma siguiente

Sumario de las planas
de cargo de muel

Sum. a plana	246110557-
2	3150656-
3	5990080-
4	2740228-
5	1510420-
6	0580344-
7	0100540-
8	0310042-
9	0870142-
10	0210060-
11	1040346-
12	0620458-
13	2620138-
14	5160120-
15	2500250-
16	2980452-
17	0190108-
18	0320640-
19	0040488-

547650669 muel

Que suma monta todo el cargo y leguas
hecho al dho Alejandro Gomez adm.

Cargo de mano al
Alejo Gomez adm.

Como Contra de las partidas en el Contador

547650669 muel

del Sumario de las planas Cines y

Seiscientos setenta y cinco mil e iij.
Cuenta, y quinquenta y tres
Cabo. El dho. Alejandro Gomez adm. de aca
data, y cargo, y se le da en eng. de
690149

Antecedentes
Dada el día de los
dho. Sei años

Primeram. El dho. Alejandro Gomez adm. de aca
data, y cargo, y se le da en eng. de
690149 mil. por los
financas en su honor al canzaco
los dho. por su cuenta de la dha. Cui
de Madrid como parece de la ob
tmar q. q. El dho. Alejandro Gomez
dio de su adm. en esta dha. Cui
ante los J. de la sala asta fin de la
parado de mil y setenta y
ocho q. parados a port fin. p. de su adm.
de Tarazona, y su mano de cam.
q. Es un original, y se bolbieron
a entregar

690149

Gas

Atienda en dar a se le da en eng.
1000 q. Valen 230800 mil
q. pago lo 400 de la p. Interiores

El marzo por su salario de la guerra
y dho administrador de esta fin de la
no parados de 668, y los 200 aspreph
de Tarandona gran, de la mano ante
quien pararon dichas cuentas los quales
fueron senalados por el Sr. Don Karro-
lino Valse y por de la Chancilleria
a quien fueron conuecidos dha q. como
della contia, los 100 de pago a el dho
de Tarandona por su dho, de la
dita, y piden aora de dhas cuentas
de que como como el pago que han
con la recada de la guerra laura
de 400 de el dho Juan Gutierrez del
marzo, la otra de 300 de el dho Joseph
de Tarandona y con los recados

230800-

Ala...
ano de 672...
Remedat a...
ta a dho ad m. 4610242 mu. 8
pago a dha Cu. de el dho por su
alimentos que le tocaron en los dos an.
de 1662, 670, cumplidos fin de Dia
de dho año q. es a Raon de 678 de
y 31 mu. en cada un año de ellos, y dhas

4610242

Item la endota, y se le pague en g.
a dho adm^o, 2300621 mrs. g. por la
sta cu^a. por sus alimentos y locacion.
En todo el año de 671 consta la dha
paga de cuenta a justada por la Sta. y le
dimento de sta. En veintey tres
de Diciembre de dho año g. pago por
ffm^o de dho. que entrego constata
de pago que se con los recibos. Esta g.

De la mar Cantado y della conta
Haver pagado sequida y ff. anote
22, paguino de sacanas de los dho
23006 21 mrs

23. 0621

Jcem
1672

El m. de la mar en quenta de con
data otro 23006 21 mrs y pago
de la dha. por una lim. de año 1672
y dha. con la sequida a putada
con la dha. y cantado pago en esta
contenida por el m. de dho. mat. h. a
el conda de la dha. de 20 de Diciembre de

200021

1672 y de la dha. de la quenta
y ganancia de la parte de dha. pagada
de la dha. de dho. adm. mas can. no se
sacan en esta partida mas de los dho
23006 21 mrs y se vocaron de dho
año 1672 y se restante sequida para

2300621

Jcem
1673

de 1673
Cuenta en data de dho. adm. y de la
para en quenta 23006 21 mrs
y pago de la dha. con la sequida a putada
con la dha. de la dha. de 30 de Diciembre de
1673 que para por el m. de dho. mat. h. a
quien se con la dha. de pago y va con
los recados de la dha. y por ella parecieron

pagado Joa^{de} tener recuadros
de la Cul 3860680 m^{de} 230624

por pag^o de dho año de 13, y lo 1560

65 m^{de} por q^{da} de la alim. que se can a

cada Cul de Enfe p^{re} año de 6746

mo Conta de la dha Cul a cargo

2300624

Idem
1674

Item de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

Jo^{de} adm. los p^{re} dho 1560065 m^{de}

q^{da} En la partida de dho Cul de Enfe

para tener buenos y hacer los Cuadros

de la Cul de Enfe para sus alim^{en}tos

Ofte año de 14 como Conta de la dha Cul

1560065

Item de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

Cinquenta ducados q^{da} de la Cul de Enfe

m^{de} q^{da} pago a la dha Cul de Enfe

como de alim^{en}tos para las Velas q^{da}

de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

Conta de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

Ex uno de 3 de febrero dho año de 14, y por ser

Jo^{de} adm. cada por la dha Cul de Enfe

de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

dho quereantana de para la guerra

de la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

tar con la dha Cul de Enfe p^{re} año de 6746

trabado por Mathias de Herrera de la
dicha y de la Comision de pa-
chad a por dho. En 13 de marzo de 1634 -
Juntam con la carta de pago, y dho.
de Hauer. Cerrado dho. oficio en
ano entero con dho. dho. de octubre
de la dho. parados de 633 abas de dho.
dho. ano de 34, y los 11 dias
pago dho. adm. por dho. en dho. dho.
dho. en dho. dho. dho. dho. dho.
de dho. dho. de la dho. dho. dho.
gloria dho. dho. a dho. dho. dho.
por su salario ordinario de dho.
medio ano, y no fue de mas de dho.
y en la cuenta de alimentos de la dho.
de 33 dho. dho. dho. dho. dho.
adm. por tenerlos pagados al dho. dho.
al caldem. Como todo ello consta, y pa-
rece del dicho testimonio dado por el
dho. Mathias de Herrera que como queda
dicho en la parte anterior se le
dado a entregar al dho. administrador
para la cuenta que a dho. a la dho. dho.
de sus alimentos, y asi se le toman en cuenta
ta y hacen buenos los dho. 48400 mrs
Ittem pagó el dho. al dho. adm. 340 mrs

000081
02
dho

480400

981
queda endada y se separan en
por los mismos y con libram. de la
Ha. de el primero de mayo de este año
de 624 y con el conde de Salinas, y se
coltro a entregar para el efecto que
quede declarada en la partida sobre
has pago a D. Pedro de los rios
Salinas legido Comisario y fue a
causalidad p. la Rel. y los señores
varon en la praeccion de la Ha. en
la fiesta del dia del Santissimo Sacramento
gasi se le fue en buenos Cordones

340000

Item
Item pago a Jeronimo Garcia por
en la Ha. de la Antena y la Ha.
Ha. en la defensa y negocios
y se le fican 180 mrs. de la Ha. de
de la Ha. y por los rios de la Ha. de
esta senalada de 60 mrs. que adian
año y por los rios de la Ha. de
de la Ha. de la Ha. de la Ha. de
año parado de 622 y el pen.
de 24 inclusive de la Ha. de 180
mrs. y con libram. de la Ha. de que la
rio con Salinas se lea mandado pa-
gar suficiente de julio de este año

año, dho libram. de Vobros acentre
para dho adm.

180-

Declaro q. las dhas partidas de dho
anteriores. Contadas de 1800
a la fecha 180 más que queda dho repagaron
al dho Peronino. Seis dhas montan
todas dhas dhas partidas Junta a dho
tos ochenta y cinco y sesenta y cinco
mas. q. con ellas queda pagada
dha dha dha dha dha 2300621
mas. de sus salarios. El dho año pre
sente de 624. y los 490544 mas.
restantes a cumplir. dho dho

2800165 mas. q. importan dhas
dhas partidas. q. han pagado, y los tienen
cuidados de dha dha. para su adm. dho
q. viene de 1625, y así declaro y
se repone declaración q. dho dha

Señal
Coma dha peranga

Hem de dha dha dha dha
quenta 615 dha dha dha
230000 mas. q. pago al Convento, y
monjas de la peranga de la dha dha. como
acreedores que son a dho Convento por
205 dha. En cada año al señ. dha
dha dha dha dha dha dha dha
los tres años de 69-70-71, dha dha

Carta de la Carta de pago de holon-
uento otorgada por Dho Louera en el
Cia de me de junio de 1621 a la Con-
sta de la quenta

230010

Idem
Demanda endata, y de toman en el
a dho a m, de 5 de julio de 1626
de pago al dho Convento, y de la dho
esperanza orden de D. Domingo de
la dho Cud por el Sr. P. de orden, y la
tra ordinario que tienen con dho pro-
pio, y la dho paga es de todo el año de 1622
Contra el Convento de pago otorgada por dho
Sr. Louera en el año de 1622
quenta, y la antecedente con los re-
cibos de esta quenta

260670

Idem
Compago al dho Convento de esperanza
de 5 de julio de 1626 de 10 mrs
de denda, y se pagan en el
de dho de todo el año de 1623 de dho
de la conformidad de lo que queda dho
en la dho parte de antecedente
de pago de la Carta de pago de dho Convento
de otorgada ante dho m. de Louera
en 19 de febrero del dho año de 1623
Por la Consta de la quenta

260620

Item Demandada y se le pague en q. 205
ducados q. anualmente pago a dho. Convento,
y a los prioris de esperanza por el serv.
ordinario y extraordinario que to-
ca a dho. Convento En Nra. d. dho. que
relevo portado el año p. 1544 en
que se comprenden los dos tercios que se cum-
pliran en Agosto y fin a Diciembre
a dho. año q. los adelanto, y pago dho. ad-
ministrador como consta de la carta de
pago de dho. de mayo de dho. año dada p.
f. m. p. de mat. h. a. l. o. u. a. e. i. que rat.
con los recibos q. f. a. g.

760620-

Item demandada y se le pague en q. 180 ducados q. f. a. g. 1190520 m. p.
q. pago al Convento, y prioris de la Carta
de la Carta de la Carta q. los 160 ducados q. f. a. g. 1190520 m. p.
de la Carta de la Carta no por el dho. serv. de
Comendador y a dho. prioris En Nra.
d. dho. que relevo de S. M. y con los q. f. a. g. 1190520 m. p.
69-10-11 Como consta de la carta
de pago otorgada entre el dho. mat. h. a. l. o. u. a. e. i.
En q. m. p. de dho. prioris, el año de 1544
En q. m. p. de dho. prioris, el año de 1544

1190520-

Item Demandada y se le pague en q. 3520 ducados q. f. a. g. 1190680 m. p.

215312
a dho conuenio, monfas por los redi-
tos q' se otocaron en los dho años de 1221
13 cumplidos fin de Diciem. de dho año
de 13 que asuon de los dho 126 de

Idem

Encadauno de los q' se le paga por el
dho cen. de C. contra della de carta
de siete de febrero de 1613 a redho mal
thas lora que sacan los recados de la q'
se emda endata, y se le otoman en q' 126 de

1190680

q' valen 5984 mrs. q' pago a dho com.
de la conuencion por el dho cen. de C.
y san portado el puen. año de dho cen.
de quatro en quatro en el los dos tercios
de agosto, y fin de Diciem. de dho
año que a unqueno sean cumplidos a pa-

pado adelantados dho adm. contra del
carta de pago de 8 de mayo de 1613
año otorgada ante dho ss. q' valen

59084

0939
Seru. Cofund

los recados q' se a
se emda endata el dho adm. y se le otoman
en q' 410211 mrs. q' pago a la Audiencia
de la, y a los tercios de ella por los
20 de dho adm. q' se le otoman de dho
propio Encada uno de ser el
ordinario, y la ordin. y don

por la Cens. an. de q se Causa
por los de 69 a 74 inclusive de 74
Contad. cartas de pago, y asi se le toman

410214

D. Joseph P. Alvar

En quenta

Item deudata y sele para en q

al dho adm. 200 ducados y valen

140800 mrs. q. pago a D. Joseph

Alvar y anellano y por en el con el

de quenta de p. de q. ues a dho

concurso con antelacion a dho

concurso por en q. D. Alvar y sele para

en cada un año de los de dho

concurso q. tiene con dho. propios

y con los conidos de quenta an q.

son los de 669-70-71 y 72 cumplidos

en el mes de septiem. de cada uno

de ellos los quales pago dho adm.

en dho. como con la de las cartas

de pago q. van con los ducados q. se

140800

D. Joseph P. Alvar

Item deudata, y se le toman en

quenta 120 duc. q. valen 140800

mrs. que pago al Canonic D. Jacinto

Alvar y Calazar por los ducados q. tiene

de dho. en cada un año de con la

Contra dho. propios con anelacion
Dho. acreedores y cada uno
e por lo, fue año, de 69-20, 51-
Cumplido, en 8 de Ag. de Calatayud
Contra de Carta de pago otorgada
ante Ma. de Alouera y Ca. en
la qual

440880-

Demanda en carta y seletomane
guarenta due. y Ca. en 140960
y pago a dho. D. de la de fue
por lo, recibí de dho. censo de un año
cumplido dho. año de 69-20, 51-
Contra de Carta de pago ante dho. Ma.
y Ca. en la qual

140960-

Demanda en carta y seletomane
guarenta due. y Ca. en 140960
y pago a dho. Ca. de la de fue
de dos años de recibí, y ante dho. Ma.
de 69-20, 51- Cumplido, en 8 de Ag. de Calatayud
Contra de Carta de pago ante dho. Ma.
y Ca. en la qual

140960-

Demanda en carta y seletomane
guarenta due. y Ca. en 140960
y pago a dho. Ca. de la de fue
de dos años de recibí, y ante dho. Ma.
de 69-20, 51- Cumplido, en 8 de Ag. de Calatayud
Contra de Carta de pago ante dho. Ma.
y Ca. en la qual

(Am)

15655

Adaportm & thomas
couera, y la parte a antecedente al
valor de choproio Contad chof
ffm Enlo recado, esta da 80090

tema endatta, y se leparan en
1595 R. g. Valen 54330 mrs
g. pago al dho D Thomas & suas
por lo q a montado la renta de
alcavala forana de un año q es el
p. n. de 694 como consta de ffm.
de Salor, y carta de pago ante dho
couera que van con los recados, esta
da y am de l. toman en g. 540330

D Gil de Castejon y tem la endatta, y se leparan en
quenta 60655 R. g. Valen
2260250 mrs. g. pago al d.
Dn Gil de Castejon, y anade cau.
de l. orden de alcavala de l. coneso
de l. M. acredor q. es a dho pro-
pioi por 6054uc q. tiene de renta
en cada un año de l. dho, propioi
yson el parado cumplido dia de
m. de l. junio parado de 669, y l.

15655

Ha pagado a Abraham. & los
 de la Salaguentre con diez
 ta & pagada en la Villa & en
 aoncediz el mes de agosto & en
 año por el fin. & para qualquiera
 no de la Villa y del Rey de no.

J. de M. y Capten. En los recados Jta. de 2260270
 y Hemenda data, y se le pague en
 la Ser. y Linea de que valen
 2260270 mrs. y se pague a dho
 J. de M. y Capten por los recibos
 de su censo q. tiene, y se le pague
 a dho. J. de M. y Capten, y son en el año
 cumplido Dia de S. J. de M. y Capten
 el pasado de 6. de 10. Contra J. de M.
 y Capten. de lo. J. de M. y Capten
 y Carta de pago de 16 de N. de dho
 año otorgada por el Sr. J. de M. y Capten
 Martinez Cortes en. el numero de
 la Cilla de M. J. de M. y Capten, y va con
 los recados Jta. de 2260270.

605 due. 8 Valen 226020 muis
 8 pago a dho R. D. N. Gil & Catgona

2260270

[illegible]

2260220-

D. H. M.
 Caenlos, Ocaños, Arroyos
 y haciendas de Pasaan en
 1331o. El q. Caen 45254 mrs
 y pago a dho. G. D. N. de Caen
 por los Ocaños, y de Ocaños y
 conchos propios. El concho de

Yos de adn

Demanda para elegir a neng.
 1200 dms y Valen 448800 mrs
 por cinco y noventa años. La
 casa de los dms y Creada
 uno de los dms. Sean de guere
 Hauffa. Cestano de neng.
 los dms de la sala de los dms.
 y omg adn y dms. Sean. Son
 leguentan de seprim. dia dms
 de los dms. pasado de 669 años
 fin dms. ano. de 1654

4480800

Sta. Agnens
paga de neng

Demanda para elegir a neng.
 quenta 3632 y Valen 12342 mrs.
 y pago a honas melambies por
 la casa de los dms. y neng.
 de los dms. y de los dms.
 ocho dms. los tres de me dir
 Cestano de los dms. uno de los dms.
 an de 69. 30 y 1. de la dms.
 Cestano de los dms. ante dms.
 Cestano de los dms. otongada en 12
 de los dms. de 1621 que Cestano de los dms.
 Cestano de los dms.

120342

Adm

Demanda para elegir a neng.
 242 y Valen 8228 mrs y pago
 a honas de melambies la casa

Queda de la venta de los gran
de Cortes de medio el año que
año de 12 contra de la venta de los.

Orig. del. de año de 12 de 13
mo. consta de la carta de pago
de 15 de feb^o de 13 ante lo
wera y Ba con los C^{os} de pag.

Comendador, Rey aragon
 de once ducados 1114 mrs.
 y pag de la dicha renta de gran
 de conde de la renta de
 conde de la renta de p.^o que la renta
 y de conde de la renta de

август урло
настаю

Homendaenbaray de legarian en
da 480 R. J. Caen 1632 com
e pago de 50 R. J. por me
dois abogados da chancaria por
suos e das causas y pleitos
ã defendido infancia e morrio-
rios, y los tres ducados de m.
por procurador da 30 R. J. por
todas las cosas y en otros seis an.

Mont an Cadha Canig. pago co
mo Comta de tres Casas de pago por
cada ante cada Martes Luna

Partido de
pontagiano
1663

160320

que cancion los recados d'ag
Memoria de 1450 d'ag
49300 mar. y pago a my d'olca
maestas d'olca y los gas. y
y se hicieron en los ademas y
reparos del rio de Macanada
propio de Macanada y de la
en que fueron rematados d'ho
pontagio y fueron 25 y los d'ho
segan los d'ho comenlos y a
mado apedim. de los ademas
de d'ho rem. y se pudieran
dun y tener el agua para regar
las d'olcas y se sembraron
en la no parado de 663 d'ho ter
mino y d'ho punto en que
de d'ho d'ho 25 pontagio tener
los ad'ho term. y a estas los
d'ho d'ho los gas. y de que
certanace d'ho lo en meta
don en el d'ho my d'olca
de la d'ho en la d'ho d'ho
los d'ho gas. y se hacen por
la con de y se propio de arien
dado y arienda de mpre con la
orden de y se a de la d'ho

601
 Pedro y regadero acorta
 elos propios. Cnto do ego e
 quando fuere necesario e que
 siendo de ello Reguendo de ad
 ministrador fino lo tiene de
 prompto y se dejen de sembrar
 no podran ser los frutos y
 granos con el dano por
 quenta y cargo de la hacienda.

Del Hauer Cebs sho depant
pagado al sho my de de la
Ha Ant Comon de la carta de
pago y de los remates requiri
mientos y de mas ante. g.

para no por o fôrto e mastigos
de bacas e bacolas. Cei ftaq

Llamada
 tendencia a separar en
 quenta 53482 mrs y pagar a
 Joseph Manguberto N.º de la
 Chula por el premio en gleses
 no temetado. lo separo de de
 aqui. Al Rio de Term. Al de
 nada en gleses a Hacerlo
 por aqui necesario y lo 150 pag
 y con la abenida del Barrio
 y Rio adonde se ponen faltaron

490300-

por Manuel Benavente y de
 A. y de los señores del
 Creada de J. B. Baranco y
 J. B. Legado. A. B. B. B. B. B.
 Año de 1811 Como consta de
 las informaciones de mas y
 cartas de pago por el Sr. de Benavente
 y de los señores del Creada de J. B. Baranco y
 J. B. Legado. Ho adm. 4112 como

[illegible]

3332. Goalent 1322 m. J. m.

portaron los repagos que se
hicieron en el molino de ferrer
y otro de la casa de pagos de la
Cua. En la canicera de la
matadero en forma 99
se apartaron en los repagos de la
red 34 en la canicera 110 en el
molino 95 en el matadero los
quales pago a mi d. de la maestra
de obras de la casa de la comuna
ta de carta de pago o de pago
de su d. de antedho buena 22
de d. de la casa de la comuna 69 y ca
con los repagos. 11032

Repagos de la casa de la comuna
de la casa de la comuna para el d. de la
de pago a d. de la maestra de obras
de la casa de la comuna que se hicieron en la casa
de la casa de la comuna los aceites y pes
cados en 13 de febrero de 61 y la
paga hip. de la casa de la comuna en la
de la casa de la comuna de la casa de la comuna
Repagos en quenta 2004

Repagos de la casa de la comuna
de la casa de la comuna para el d. de la
de 2065 mis. que pago a mi d. de la maestra
de obras y de la casa de la comuna
Cua. los quales compulso y apremiados

220658-

19

Alor guardas Alcampo, non
guardas Engrue con d neda cha
Cul porantos de Ritas, cuenta
Como conta Alorantos, y de la
Canta de pago q puen q va
Con los recados qta guenta

30022

Concejo De mandamientos de legacion en q
3995 mrs q pago al h^{do} Perq
Concejo de lator en fta d chanci
Veniap in sus ordo, y terracion de
los sobreditos, q lutoi En cap
Sentencia de Ritas, cuenta
De paga conta por decreto de
los Señores de la Sala y Excmos
Canta de pago que va Con los recados q
qta guenta

30995

De partim
de 4^{ta} 100- De mandamientos de legacion en q
treinta y quatro m^{rs} q
quarenta y quatro m^{rs} q pago
a Juan de Kanat N^{ro} de la cha
Cul por los de partim. q de la jun
d^{ta} de la cargo ados propios q
el d^{to} de los Cientos de la Conta
de ganylo arrendable que va d^{to} f
propios En los d^{tos} de 68 q cha

Idem

000021

000021

Idem

quenta a nro cedente no se cayo
 por no estar Hecho Ceregan
 m. y por el de 69 de g. fue cobr
 por el dho. In. Alvarado y Capat
 pad. La dha. Cont. de carta
 de pago ante dho. marcial Louera
 y Caconlos. Recados gta y
 de mandada y separan en
 quenta 500 de g. Valen 200
 m. y entres dho. adm. albr
 Gomez de la dha. C. y adm. nom
 brado por el ayuntamiento de ella
 por el efecto de millones ciento y
 setenta y ocho dho. 500 de g. por millo
 y se le separaron por la dha. C.
 a los quos vendidos de la dha. C.
 mill y trescientos y noventa y
 dos años pasado de 10 y 11 como
 consta de la carta de pago o toral
 da ante el dho. marcial Louera y la
 Cont. Recados gta y
 de mandada y separan en
 500 de g. Valen 13600 m. y
 pago al dho. Joseph Gomez adm.

340544

270200

A los Repartim.^{os} de la C^{ta} de
Cag^{ta} de Leganillos en el año de
1601. Ciento. a la Venta de
to, de la C^{ta} de Leganillos. Consta de
ciento de pago de los bienes en los
de la C^{ta} de Leganillos.

130600

De la C^{ta} de Leganillos.

Remedando de la C^{ta} de Leganillos.

400 de la C^{ta} de Leganillos. 13600 más. de pago a

mis^{os} de la C^{ta} de Leganillos. Consta de

los, y ad^{os} por el nombre de los

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

130600

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

de la C^{ta} de Leganillos. de la C^{ta} de Leganillos.

Porte Arm^o de Louera q^o Van Con lo^o
Cecados esta quenta

10140

Departm^o de Aguas

Demanda Enag^a y sele parian Enag^a
3446 m² que pago lo^o 6426 a
D^o Jorcan de Otrubapros General
Aladha Cul^o lo^o 1020 m² a pul.
Alaual Cobador del Repartim^o de
aguas p^oco Adha Cul^o en la dar an^o
de 630 q^o Cobro dho procurador gen.
Con mandam^o de la J^o y Licencia
de la Cul^o de 15 de no^o b^o de dho año
lo^o 1020 m² q^o Cobro de dho h^o
Alaual fueron por el Repartim^o de
aguas de la año p^oco de 33. Como
Contra de los cartas de pago otor
gadas ante marha de Louera que
Van Con lo^o de Astag

10446

Enio de Aguas
de P^o San

Demanda Enag^a y sele parian Enag^a
3600 m² que pago a deferencia
por dho^o de la merca p^oco de P^o
J^o de Aladha Cul^o por los reditos
de los dho^o San an^o de 630
Fag^a de dho^o de Cumplir a p^o
de 630 de la alcaid^o de 600 m²
En el año de 630 q^o San Caridad

Don Lope de Sotillo y Caman de
pedro San y Gregorio Chon Pongos
Comta de quenta parada yam de
Cetoman en quenta

30600

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

20128 mrs y pago 1360 a

Baltasar de opora H. de la Cruz

dehua y vino a la de H. de la Cruz

Con Com. de H. de la Cruz y el Com. de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

Don Lope de Sotillo y Caman de

50610

80160

[illegible]

130464

Quenta

249.

W. P. Lawrence

Q. Catago. Con sus cantas de pago
 Q. Cancon lo. Perador. Q. Sta. P.
 Q. M. Laendara, Alepameng.
 240 m. Q. pago a m. T. de m. de
 Cal. Hanallina de Callado de los
 de la m. de sus salarios de los
 seis an. de la Hacienda de la
 Horno Ampla fin de Diciembre. de
 p. de 634. Sezon de 40 m. de
 Q. por lo de la sala estan senalados

El salario en cada año como con-
sta de los libros, que entrego a los
Jes. de la sala y Van con los libros de esta

240

Caen

quenta
De medio En cada año se legaron en
60120 mas y pago a los
Procuradores por los gastos y otros en
Beneficio de los Jhos. Propios de
gastos menores, y por los de
y a pagar en el curso de los
años de 1585 hasta 1595
Jha paga tanta de la renta de los
y a los Jhos. de la sala y

60120

Cepas de molino

De medio en cada año se legaron en
100438 mas y pago a los
albanil de la sala y de la sala
por tanto, y se fueron rematados
los Cepas de molino y vino propios
de la sala y se rematados por
el Jho. de la sala por porción y por
porción de la sala y los Cepas de la sala
de la sala de la sala y de la sala
may y se le dio, y cada uno de los
por los Jhos. de la sala y se remataron en el

Ha de la dha Carta de pago de 5
Algunos de los de 1799
Calonlos Cuador de 1799

280900

Alz Fuente

2005

Item para el araj de legarian en
quien a 1000, en un. q. pago al dho
Fustero de la dha Ciudad por el dho
de Montazgo de tabla q. el dho. dha
punta de la mara de no de collador
q. es propio de la dha Ciudad como cony-
da de la Carta de pago de 15 de mayo
de 1799 de 1799 de 1799
Lovera y Caalonlos de 1799

10000

Tamamunda

Item para el araj de legarian en
quien a 1500, en un. q. pago al dho
240310 en un. q. dho adm. gaste
En los gastos menudos tocantes al dho
Fustero de la dha Ciudad como contra el dho
monial de 1799, y pago de 1799
Con once cartas de pago de diferentes
partidas q. agastado, y pagado en el
Circulo de los seis años de 1799
Fustaguenta q. en dho monial van
puestas por menor, y en fustaguenta de
poner por mayor firmado el dho. dho.
Fustez adm. y an. Etoman en un.

2403

Señaliente

100035

Demanda q se pasan en
6000 Valen 200 mrs. q pa
go a Bentunfran de muerre de
Branas y ocupacion de scaxia fars
de papaga comta de carta de pago
al froscho y Valon de cada fars

20040

Comu de pperanya

Demanda q se pasan en
5000 Valen 1800 mrs. q
pago a Comento y monja de nra
de la pperanya en de pcedencia de
la lra de Alfaro y en lra de
de procurador de la lra de Alfaro
los de nra en lra de poder que
tubo de dho Comento para lra de
hauer y cobrar 2800 mrs. q
sema de los creditos q cada de Convento
q dho Com. tiene con los propios de nra
de la dha lra de Alfaro y de nra
pagas de nra y de sequent ande de
de nra de Alfaro de 668 y de
cumplieron en quanto de nra de
de nra de Alfaro de nra de
segundo lugar q la dha paga la dha
dho Com. en tanto de nra de
de nra de la dha de nra de

100001

100045

Digan años q por ser de mayor cargo
 segun poder de dho Juan C
 ante comta de la casa de pape para
 ponedu dicho Enchido de dho
 Thomas & Chizuchero de la casa de Carlos

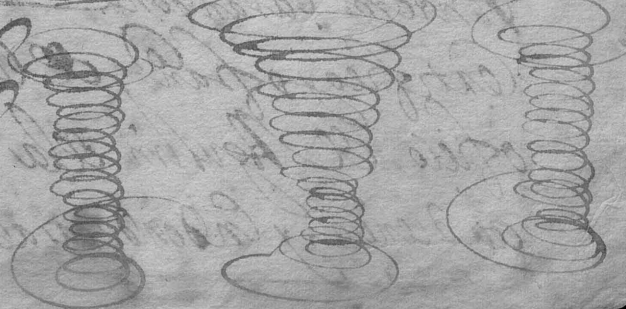
1820-

Retenemos

Quiero qta guenta
 q temprendese dho con cancela
 en bueflos mds q a dho cargo
 en el tiempo q durando de la q
 ta guenta por la uero cupado en
 ella de fmeres y en la uero buelta
 a la casa q dho cargo importan
 de lo que en la con de dha guenta de
 esta dho mds q no por mds

Se llama la sala
 de la casa de la may montaledata
 de cargo q a dho cargo de la
 me ad m como dho con dho
 q 6820682 mds q el cargo
 de dho al dho dho q no mds
 q 2650669 mds q el cargo
 de dho q 6820682 mds q
 q no mds q 2650669 mds
 q mds de cargo como dho q no mds
 q de dho q 6820682 mds q
 q no mds q 2650669 mds
 q de dho q 6820682 mds q
 q no mds q 2650669 mds
 q de dho q 6820682 mds q
 q no mds q 2650669 mds

Cargo de mds
 q 2650669 mds
 Datta de mds
 q 6820682 mds
 Galcanz ado el dho
 Alcazar adm
 820985 mds



Antes de la Ciudad de Alfaro de E. de Alf.
Juan de Gomez y Sta cuenta concuerda con la Original
de la Cuentas y Verdadera, y queda con los deudos de Alf.
Enchopado deudo y se dio a la Ver. Corrección de
Cartera de Antonio Lopez y Gregorio de Alfaro
Cartera de Alfaro y Sta. en Alfaro en
a numero de Septem. de 1654 a. Juan de Alfaro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



R. 81349